

**DECRETO:** En la ciudad de Cartagena.

Visto el expediente de concurso-oposición aprobado por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017 y 6 de abril de 2018, (BORM, 20/02/2018; 3/05/2018) para cubrir, mediante promoción interna tres plazas de Sargento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, más las que vaquen en la categoría indicada.

Vista la Resolución del Tribunal Seleccionador de fecha 9 de diciembre de 2019 que establece literalmente en su apartado Quinto " (...) *QUINTO: Visto escrito del Director General de Empleo Público e Interior, informando sobre el número de vacantes de Sargentos de Policía Local en la plantilla municipal a fecha de 9 de diciembre de 2019 una vez finalizado el cuarto ejercicio, siendo el mismo de 7 VACANTES. De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, el Tribunal fórmula Propuesta al Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior a favor del nombramiento como funcionarios en prácticas de los siguientes aspirantes, según orden de puntuación obtenido por las mayores calificaciones definitivas en el concurso oposición : 1. Sánchez Zabala, Juan Antonio. 2. Maciá Martínez, Ángel. 3. Moreno Torres, Pedro. 4. García Martínez, Mariano. 5. Lorente Muñoz, Gregorio. 6. Bolet Carrillo, Rafael. 7. Martínez Acosta, Antonio. (...)*

A tal efecto los aspirantes deberán realizar un Curso de Formación Teórico-Práctico, impartido u homologado por la Academia de Policía Local de la Región de Murcia, conforme dispone el artículo 37 de la *Ley 6/2019, de 4 de abril de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 13 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, así como Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de 19 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 de julio de 2019) y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 5 de julio de 2019,  
**RESUELVO:**

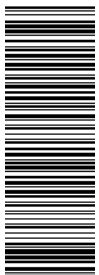
**PRIMERO.-** Proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Sargento de la Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, (Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera *Ley 6/2019, de 4 de abril de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, a partir de la entrada en vigor de la norma referida, la categoría de Sargento pasa a denominarse Inspector) a los aspirantes siguientes:

1. D. Juan Antonio Sánchez Zabala.
2. D. Ángel Maciá Martínez.
3. D. Pedro Moreno Torres.
4. D. Mariano García Martínez.
5. D. Gregorio Lorente Muñoz.
6. D. Rafael Bolet Carrillo.
7. D. Antonio Martínez Acosta.

**SEGUNDO.-** Los efectos económico-administrativos inherentes al desempeño del referido puesto lo serán desde el día 17 de diciembre de 2019 hasta la finalización del curso de formación teórico-práctico en la categoría policial de referencia, con sujeción en materia de retribuciones a lo dispuesto en el R.D. 213/2003, por el que se modifica el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTOR GENERAL EMPLEO PUBLICO E INTERIOR: JOSE SERRANO SEGURA - 16/12/2019 09:23:38
- (FIRMA) CONCEJAL TITULAR DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR: ESPERANZA NIETO MARTINEZ - 16/12/2019 14:28:49
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 16/12/2019 14:28:53



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Trasládese al Libro de Resoluciones correspondiente, así como a los interesados y servicios municipales afectados. Dado el lugar y fecha por D<sup>a</sup>. Esperanza Nieto Martínez, Concejala de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTOR GENERAL EMPLEO PUBLICO E INTERIOR: JOSE SERRANO SEGURA - 16/12/2019 09:23:38
- (FIRMA) CONCEJAL TITULAR DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR: ESPERANZA NIETO MARTINEZ - 16/12/2019 14:28:49
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 16/12/2019 14:28:53